



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE CHIMALHUACÁN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA BASE DE DATOS DE PRE-REGISTRO, REGISTRO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS PARA EL PROGRAMA DE "BECAS PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO"

NÚMERO DE REGISTRO: 2/CHIMALHUACAN/SDP/2024

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán (IMCUFIDECH), con domicilio en Calle Cajetito S/N, Colonia Nueva Tepalcates Código Postal 56335, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a través de su Dirección General, informa que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de datos personales en los trámites y servicios que se generen por el Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo" al público en general, en sus etapas de pre-registro, registro, llenado del formato único, selección de personas beneficiarias y el padrón de beneficiarios. Con el objeto de que conozca la forma en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en esta materia; se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A la población en general que han solicitado a través de pre-registro y/o registro ser beneficiaria o beneficiario del Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo". Por lo que, si usted se encuentra en alguno de los supuestos, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad.

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece que los responsables pondrán a disposición de la o el titular en formatos impresos, digitales, visuales, sonoros o de cualquier otra tecnología, el aviso de privacidad, en las modalidades simplificado e integral.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué son los datos personales?

Se consideran como datos personales a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identifiable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué son los datos Personales Sensibles?

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su Titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquéllos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento de datos personales como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿Cuál es el objetivo de Ley de protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios?

Tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

También establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de los datos personales, como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. LA DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE.

H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

II. EL NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR, ASÍ COMO EL ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE ENCUENTRA ADSCRITO.

A) Nombre del administrador: Janeth Vera Pérez.

B) Cargo: Directora General.

C) Área o unidad administrativa: Instituto Municipal de Cultura Física y deporte de Chimalhuacán.

-Correo electrónico: utransparencia@gmail.com

-Teléfono: 55 9296 3746





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

III. EL NOMBRE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES O BASE DE DATOS AL QUE SERÁN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

A) Nombre del sistema y/o base de datos personales: Base de pre-registro, registro y padrón de beneficiarios para el Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo".

B) Número de Registro:

IV. LOS DATOS PERSONALES SERÁN SOMETIDOS TRATAMIENTO, IDENTIFICANDO LOS QUE SON SENSIBLES.

De conformidad con el artículo 1, 3 y 5 fracción II de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán y con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación: Nombre, apellidos, fotografía, edad, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad, Clave Única de Registro de Población, numero de certificado de nacimiento, entidad de registro, municipio de registro, Registro Federal de Contribuyentes, firma, firma de datos relacionados con terceros, ocupación, entorno social, entorno familiar, vulnerabilidad social.

Datos de localización: domicilio particular, folio de identificación oficial con fotografía y clave de elector, OCR, código QR, sección electoral, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico particular, georreferencia, geolocalización, lugar de procedencia.

Datos académicos o de educación: instituciones en las cuales cursa o cursó la educación básica, media superior o superior, posgrado, tipo de estudios.

Datos Patrimoniales: ingresos, egresos, información fiscal y Número de cuenta bancaria.

Datos personales sensibles

Información de salud: información relativa al estado de salud personal y familiar.

La entrega de los datos personales por parte de un tercero que se ostenta como padre, tutor o representante legal, de un titular es responsabilidad exclusiva de quien lo registra, por lo que su relación ante el titular de los datos personales se llevará a cabo en los términos y condiciones en que se desarrolle su contrato o, en su defecto, por las disposiciones legales aplicables, por lo que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán se deslinda de cualquier obligación derivada de la omisión, falsedad o imprecisión de los datos proporcionados por personas físicas o jurídicas colectivas sobre sus representantes o apoderados.

Respecto de los datos personales recabados que tengan el carácter de confidenciales (nombre completo, correo electrónico personal y teléfono particular y/o celular) serán archivados en la base de datos que nos ocupa, toda vez que dicha información concierne a una persona física identificada o identifiable, cuyo fundamento se encuentra establecido en los artículos 3, fracciones IX, XXIII y XXXII, 6 y 143, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción IV, 4, fracción XI, y 5 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en relación con el trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. Asimismo, de manera indirecta, se podrá recibir información relacionada con servidores públicos o terceros.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención, por lo que, de manera general, al tratarse de disposiciones de interés público, la entrega de los datos personales solicitados resulta obligatoria. El personal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia y sanción, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, el personal del Instituto que identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlos, a fin de establecer medidas especiales de protección, teniendo su consentimiento expreso, inequívoco y explícito.

En el tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes se privilegiará el interés superior de éstos, en términos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México y las demás disposiciones legales aplicables, y se adoptarán las medidas idóneas para su protección. El consentimiento se hará por conducto de la o el titular de la patria potestad o tutela, y el responsable del tratamiento obtendrá su autorización por escrito, así mismo verificará que el consentimiento fue dado o autorizado por la o el titular de la patria potestad o tutela sobre la niña, niño o adolescente.

En general, se hará uso de datos personales para efectos de determinar responsabilidades administrativas o de otra naturaleza, así como contar con los elementos para individualizar las sanciones correspondientes y/o imponer y ejecutar medios o medidas de apremio.

La información que derive y se obtenga con motivo del presente tratamiento, se considera, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

V. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES.

De conformidad con la finalidad principal del tratamiento, la entrega de los datos personales es facultativa y son necesarios para ser beneficiaria o beneficiario del Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo" del IMCUFIDECH. En caso de no oponerse a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su uso, en los términos citados en el presente aviso de privacidad.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A SUMINISTRARLOS.

Si se niega a proporcionar en todo o en parte los datos personales solicitados por el IMCUFIDECH, deberá manifestarse al titular del área administrativa de manera escrita o verbal para analizar, de acuerdo al caso concreto, el carácter facultativo u obligatorio de los datos, y en caso de seguir con la negativa, no se estará en posibilidades de realizar los trámites de pre-registro, registro o solicitud para ser beneficiaria o beneficiario del Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo" ya que ameritan estos datos, entendiéndose que se tendrán por no presentados.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

VII. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUÉLLAS QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

Los datos personales que se recaben del titular serán utilizados para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias del IMCUFIDECH.

Realizar un pre-registro para la selección de las personas beneficiarias que soliciten ingresar al Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo", para posteriormente realizar el registro atendiendo a las Reglas de Operación del mismo, que conformara el padrón de beneficiarios del Programa de "Becas para el Desarrollo Deportivo" para cumplir con las obligaciones rendición de cuentas y comprobación administrativa y fiscal, así como obtener datos estadísticos de las mismas.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE INFORMARÁ.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. LOS MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, PARA QUE LA O EL TITULAR, PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA LA FINALIDAD Y TRANSFERENCIA QUE REQUIERAN EL CONSENTIMIENTO DE LA O EL TITULAR.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SUS SOLICITUDES.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO y son independientes. El ejercicio de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexatos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de Oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Chimalhuacán.

XI. LA INDICACIÓN POR LA CUAL LA O EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS, DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Chimalhuacán, en el cual indique lo siguiente:

I. Nombre completo.

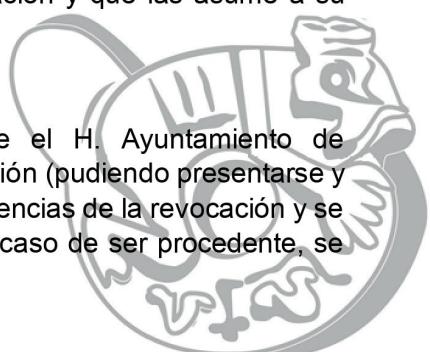
II. Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.

III. Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.

IV. Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.

V. Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. CUANDO APLIQUE, LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACIÓN, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. LOS MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

Hacerle de su conocimiento que el presente Aviso de privacidad puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en las redes sociales del instituto y en la página oficial del Gobierno de Chimalhuacán <https://chimalhuacan.gob.mx/>.

En caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán, para cualquier duda o aclaración.

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. EL DOMICILIO DEL RESPONSABLE, Y EN SU CASO, CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, Domicilio: Ignacio Zaragoza, Cabecera Municipal, 56330 Chimalhuacán, Estado de México.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO.

Artículo 1, 3 y 5 fracción II de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. EL DOMICILIO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.

Plaza Zaragoza S/N, Cabecera Municipal, Chimalhuacán Estado de México, C.P. 56330, Palacio municipal.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México."

Domicilio de la Unidad de Transparencia Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chimalhuacán:
Calle Cajetito S/N Colonia Nueva Tepalcate Código Postal 56335, Municipio de Chimalhuacán Estado de
México. Número de teléfono: 55 92 96 37 46.

XIX. DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO, INCLUIDOS DOMICILIO, DIRECCIÓN DEL PORTALINFORMATIVO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA, PARA QUE LA O EL TITULAR PUEDA RECIBIR ASESORÍA O PRESENTAR DENUNCIAS POR VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY.

Datos del INFOEM:

Dirección del portal informativo: www.infoem.org.mx.

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx.

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P.52166.

El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Previa cita.

Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

NOTAS IMPORTANTES PARA ATENCIÓN PERSONAL:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 16:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

CONTROL DE CAMBIOS:

NUMERO DE REVISIÓN	PÁGINAS MODIFICADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	0	Creación de Aviso de Privacidad	01/07/2024

